



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y
DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL,**

I. INTRODUCCIÓN

La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Medina Alva MDP4, Et al, 2015 habla de detectar signos de alarma en el desarrollo del sistema nervioso en niños menores a 5 años para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces un control especial en la alimentación y cuidado de los niños menores de 5 años. La directora ejecutiva de UNICEF, Henrietta Fore considera que se debe cambiar la manera de entender y responder a la malnutrición: “No se trata de solamente de dar a los niños suficiente comida, se trata de darles los alimentos adecuados. Ese es nuestro gran reto”, tras revelar el informe del estado mundial de la infancia: niños, alimentos y nutrición 2019.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo.

Este es uno de los motivos por los que en el Artículo 6 del Acuerdo 0019 de 2018 se creó la Política Pública Primera Infancia del Distrito de Barranquilla (PPPID), la cual contempla entre otras un diagnóstico sectorial cada 2 años que sirva para ajustar periódicamente la política pública. Es importante destacar que el Censo Nacional Población y Vivienda 2018 realizado por el DANE señala que, en Barranquilla residen 79.260 menores entre 0 y 4 años, lo que es el 7,1% del total de población de la ciudad. A este valor se debe los niños y niñas de 5 años, con lo que el total de población 0 a 5, podría alcanzar los 95.000 individuos.

El Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” en el ítem **3.1.4.1.1. a través del Proyecto: Atención Integral e Intersectorial** busca ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o

NIT 890.102.018-1

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende con la Secretaría Distrital de Gestión Social una atención integral que ofrece poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promuevan sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta

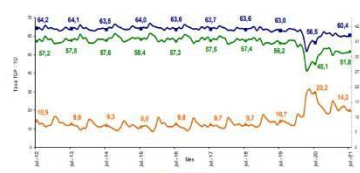
Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia, a cargo de la necesidad a contratar.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se deja constancia que

NIT 890.102.018-1

II. ANÁLISIS DE MERCADO

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Julio (2012-2021)



TOTAL, NACIONAL

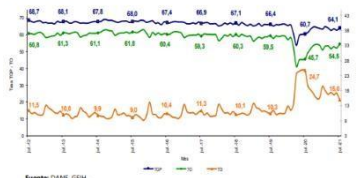
Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (45,1%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_21.pdf (31 de agosto de 2021)

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En julio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,0%, lo que significó una disminución de 9,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (24,7%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,1%, presentando un aumento de 3,4 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,7%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,5%, lo que significó un aumento de 8,8 puntos porcentuales respecto a julio de 2020 (45,7%).

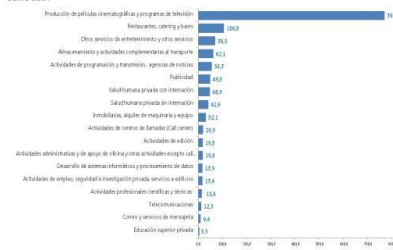
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2012-2021)



Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_21.pdf (12 de agosto 2021)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Junio 2021*



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional



NIT 890.102.018-1

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

Subsector	Ingresos	Impuestos	Contribución	Impuestos	Contribución
TOTAL	100	100	100	100	100
01	100	100	100	100	100
02	100	100	100	100	100
03	100	100	100	100	100
04	100	100	100	100	100
05	100	100	100	100	100
06	100	100	100	100	100
07	100	100	100	100	100
08	100	100	100	100	100
09	100	100	100	100	100
10	100	100	100	100	100
11	100	100	100	100	100
12	100	100	100	100	100
13	100	100	100	100	100
14	100	100	100	100	100
15	100	100	100	100	100
16	100	100	100	100	100
17	100	100	100	100	100
18	100	100	100	100	100
19	100	100	100	100	100
20	100	100	100	100	100
21	100	100	100	100	100
22	100	100	100	100	100
23	100	100	100	100	100
24	100	100	100	100	100
25	100	100	100	100	100
26	100	100	100	100	100
27	100	100	100	100	100
28	100	100	100	100	100
29	100	100	100	100	100
30	100	100	100	100	100
31	100	100	100	100	100
32	100	100	100	100	100
33	100	100	100	100	100
34	100	100	100	100	100
35	100	100	100	100	100
36	100	100	100	100	100
37	100	100	100	100	100
38	100	100	100	100	100
39	100	100	100	100	100
40	100	100	100	100	100
41	100	100	100	100	100
42	100	100	100	100	100
43	100	100	100	100	100
44	100	100	100	100	100
45	100	100	100	100	100
46	100	100	100	100	100
47	100	100	100	100	100
48	100	100	100	100	100
49	100	100	100	100	100
50	100	100	100	100	100
51	100	100	100	100	100
52	100	100	100	100	100
53	100	100	100	100	100
54	100	100	100	100	100
55	100	100	100	100	100
56	100	100	100	100	100
57	100	100	100	100	100
58	100	100	100	100	100
59	100	100	100	100	100
60	100	100	100	100	100
61	100	100	100	100	100
62	100	100	100	100	100
63	100	100	100	100	100
64	100	100	100	100	100
65	100	100	100	100	100
66	100	100	100	100	100
67	100	100	100	100	100
68	100	100	100	100	100
69	100	100	100	100	100
70	100	100	100	100	100
71	100	100	100	100	100
72	100	100	100	100	100
73	100	100	100	100	100
74	100	100	100	100	100
75	100	100	100	100	100
76	100	100	100	100	100
77	100	100	100	100	100
78	100	100	100	100	100
79	100	100	100	100	100
80	100	100	100	100	100
81	100	100	100	100	100
82	100	100	100	100	100
83	100	100	100	100	100
84	100	100	100	100	100
85	100	100	100	100	100
86	100	100	100	100	100
87	100	100	100	100	100
88	100	100	100	100	100
89	100	100	100	100	100
90	100	100	100	100	100
91	100	100	100	100	100
92	100	100	100	100	100
93	100	100	100	100	100
94	100	100	100	100	100
95	100	100	100	100	100
96	100	100	100	100	100
97	100	100	100	100	100
98	100	100	100	100	100
99	100	100	100	100	100
100	100	100	100	100	100

1.2 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2020.

Tabla 2. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

Subsector	Salarios	Contribución	Salarios	Contribución
TOTAL	100	100	100	100
01	100	100	100	100
02	100	100	100	100
03	100	100	100	100
04	100	100	100	100
05	100	100	100	100
06	100	100	100	100
07	100	100	100	100
08	100	100	100	100
09	100	100	100	100
10	100	100	100	100
11	100	100	100	100
12	100	100	100	100
13	100	100	100	100
14	100	100	100	100
15	100	100	100	100
16	100	100	100	100
17	100	100	100	100
18	100	100	100	100
19	100	100	100	100
20	100	100	100	100
21	100	100	100	100
22	100	100	100	100
23	100	100	100	100
24	100	100	100	100
25	100	100	100	100
26	100	100	100	100
27	100	100	100	100
28	100	100	100	100
29	100	100	100	100
30	100	100	100	100
31	100	100	100	100
32	100	100	100	100
33	100	100	100	100
34	100	100	100	100
35	100	100	100	100
36	100	100	100	100
37	100	100	100	100
38	100	100	100	100
39	100	100	100	100
40	100	100	100	100
41	100	100	100	100
42	100	100	100	100
43	100	100	100	100
44	100	100	100	100
45	100	100	100	100
46	100	100	100	100
47	100	100	100	100
48	100	100	100	100
49	100	100	100	100
50	100	100	100	100
51	100	100	100	100
52	100	100	100	100
53	100	100	100	100
54	100	100	100	100
55	100	100	100	100
56	100	100	100	100
57	100	100	100	100
58	100	100	100	100
59	100	100	100	100
60	100	100	100	100
61	100	100	100	100
62	100	100	100	100
63	100	100	100	100
64	100	100	100	100
65	100	100	100	100
66	100	100	100	100
67	100	100	100	100
68	100	100	100	100
69	100	100	100	100
70	100	100	100	100
71	100	100	100	100
72	100	100	100	100
73	100	100	100	100
74	100	100	100	100
75	100	100	100	100
76	100	100	100	100
77	100	100	100	100
78	100	100	100	100
79	100	100	100	100
80	100	100	100	100
81	100	100	100	100
82	100	100	100	100
83	100	100	100	100
84	100	100	100	100
85	100	100	100	100
86	100	100	100	100
87	100	100	100	100
88	100	100	100	100
89	100	100	100	100
90	100	100	100	100
91	100	100	100	100
92	100	100	100	100
93	100	100	100	100
94	100	100	100	100
95	100	100	100	100
96	100	100	100	100
97	100	100	100	100
98	100	100	100	100
99	100	100	100	100
100	100	100	100	100

III. TÉCNICO

El objeto de la presente contratación es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.”**

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES/EXPERIENCIAS



NIT 890.102.018-1

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Brindar apoyo en la Implementación y Desarrollo de jornadas de capacitación y formación en del talento humano de los distintos operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 8. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 9. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 10. Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 	
<p>Título en Licenciatura en Pedagogía Infantil en con experiencia mínima de once (11) meses en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la revisión, análisis y diagnóstico de la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar al equipo de primera infancia en el área de pedagogía asegurando la calidad del servicio de atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años. 3. Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional 4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Planificar de acuerdo con las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. 6. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 7. Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 	<p>\$14.991.650</p>
<p>Título en Nutrición y Dietista con experiencia mínima de once (11) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria Distrital de Gestión Social en el programa de atención integral a la primera infancia en el Área de Nutrición y Dietética. 2. Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa Primera Infancia. 3. Brindar apoyo en la proyección y elaboración del plan de acción del programa Primera Infancia en el área nutricional 4. Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. 5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar en temas de su competencia. 6. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. 7. Brindar apoyo en la Implementación y Desarrollo de jornadas de capacitación y formación en del talento humano de los distintos operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 8. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 	<p>\$14.991.650</p>

NIT 890.102.018-1

	<p>9. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.</p> <p>10. Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa.</p>	
<p>Licenciada en Didáctica y dificultades del aprendizaje escolar, con experiencia mínima de diecisiete (17) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Brindar apoyo en la revisión, análisis y diagnóstico de la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Apoyar al equipo de primera infancia en el área de pedagogía asegurando la calidad del servicio de atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años.</p> <p>3. Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional</p> <p>4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>5. Planificar de acuerdo con las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría.</p> <p>6. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.</p> <p>7. Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato.</p> <p>8. Brindar apoyo en la implementación de estrategias para fomentar el desarrollo de los procesos de aprendizaje. Promover actividades de enseñanza y aprendizaje que favorezcan el desarrollo conceptual y actitudinal de los beneficiarios de primera infancia</p>	<p>\$19.000.000</p>

NIT 890.102.018-1

<p>Acreditar Título de Politólogo con experiencia mínima de veinte dos (22) meses en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar documentos requeridos para el desarrollo de la Política Pública del Programa Primera Infancia. Asesorar en la implementación de la política pública de primera infancia. 2. Realizar acompañamiento en el proceso de la política pública de primera infancia. 3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 4. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. 5. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 6. Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 7. Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 8. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 9. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 10. Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa. 	<p>\$21.000.000</p>
--	---	---------------------

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
3. Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.
4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.



NIT 890.102.018-1

14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
15. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
16. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
17. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$83.475.785,00)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 10 de septiembre de 2021.

Código asignado:6212

GISELA MORALES PÁJARO
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito